



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 735 -2012
Ingreso N° 0300447 de fecha 12.03.2012

ORD. N° 1136 /

ANT : Presentación Sr. Mauricio Fuentes P., de fecha 12.03.2012.

MAT : PEÑALOLÉN: Artículo 4° de la LGUC. Omisión de pronunciamiento. Exp. N° 541/11. Av. Antupirén N° 8951.

SANTIAGO, 13 MAR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SRA. MARÍA JOSE CHOLAKY CABEZAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOLEN**

1. Por presentación individualizada en el antecedente, el Sr. Mauricio Fuentes P., solicita la intervención de esta Secretaría Ministerial, por cuanto esa Dirección de Obras Municipales, habiéndose cumplido el plazo establecido en el artículo 1.4.10, de la Ordenanza General, habría omitido pronunciarse respecto de la solicitud de Modificación de Permiso de Edificación, correspondiente al Exp. N° 541/2011, para el proyecto de Condominio Tipo A, ubicado en Av. Antupirén N° 8951.
2. A este respecto, cumpla con solicitar a usted, informe a esta Secretaría Ministerial Metropolitana **en un plazo no superior a 15 días**, a contar de la recepción del presente en esa Dirección de Obras Municipales, teniendo en consideración los aspectos señalados por el reclamante, en la carta cuya copia se adjunta y remita copia de todos los antecedentes atinentes, con los que cuente esa repartición

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

FKS/PML/lpc

Inc.: Fotocopia Presentación Sr. Mauricio Fuentes P

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- C/c. Mauricio Fuentes P.
Dirección: San Crescente N° 416. Las Condes.
Teléfono : 246 55 75
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo: PML 046 (10.03.2012)

Santiago, 12 de Marzo de de 2012.

SRA.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER.

**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

PRESENTE.-

**REF. : PRESENTA RECLAMACIÓN POR PLAZO DE REVISIÓN MODIFICACION DE
PROYECTO, CONFORME ART. 118 L.G.U.C., CONTRA D.O.M. DE PEÑALOLÉN**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, 1.4.9 1.4.10 y 1.4.13. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y artículos 18 y siguientes de la Ley 19.880, venimos en presentar reclamación en contra de la Dirección de Obras Municipales de Peñalolén, por cuanto transcurridos los plazos establecidos en la ley, dicha Dirección de Obras ha omitido pronunciarse formalmente sobre la solicitud de anteproyecto de Permiso De Edificación, para el proyecto de Condominio Tipo A ubicado en Av. Antupirén N° 8951, comuna de Peñalolén, ingresada mediante expediente Exp. N°541/11 de fecha 14/11/2011, el cual cumplió observaciones con fecha 10/01/2012, y cuenta con Informe favorable de Revisor Independiente N° AP 507 de fecha 14/11/2011.

Habiendo transcurrido los 15 días de plazo legal desde el ingreso del cumplimiento de las observaciones del expediente, sin obtener pronunciamiento formal sobre nuestra solicitud, nos dirigimos a Ud. para que solicite a la Dirección de Obras de Peñalolén emita resolución, en virtud del procedimiento dispuesto para estos casos en el inciso 3° del artículo 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de estimar procedente se actúe de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.4.12 de su ordenanza (OGUC).

Saluda Atte. a Ud.


RICARDO BACHELET A.


JORGE HONORATO A.

INVERSIONES ANTUPIREN S.A.


**MAURICIO FUENTES PENRROZ
ARQUITECTO REVISOR INDEPENDIENTE**